

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SECCIÓN PERMISOS PRECARIOS
FMR/MLCH/GNS

1774

105423
10329.

MAT.: Pone término a Permiso Precario
Eventos y Productos Orgánicos Chile Ltda.

SECCION 1ª N° 2496

LAS CONDES, 25 JUL 2025



VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025 de fecha 15 de enero 2025, que establece la subrogancia al cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO

1. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4052 de fecha 26 de septiembre 2016, que otorga permiso precario a **EVENTOS Y PRODUCTOS ORGÁNICOS CHILE LTDA.**
2. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°6169 de fecha 31 de diciembre 2016, que modifica el Decreto de otorgamiento.
3. Memo N°691 de fecha 17 de julio 2025 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando poner término al permiso precario por desenrolamiento de patente comercial.

4. Informe de Inspección N°4348 de fecha 08 de julio 2025, informando visita inspectiva a **EVENTOS Y PRODUCTOS ORGÁNICOS CHILE LTDA.**, solicitando desenrolamiento de patente comercial por no ser habido en el domicilio que registra la patente comercial.



DECRETO

1. **PÓNESE TÉRMINO** a partir de la Dictación del presente Decreto a permiso precario otorgado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4052 de fecha 26 de septiembre 2016, modificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°6169 de fecha 31 de diciembre 2016, que otorgó permiso precario a **EVENTOS Y PRODUCTOS ORGÁNICOS CHILE LTDA.**, Rut 76.085.107-8, representada legalmente por doña Paula Casanova, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Joaquín Cerda N°6469, comuna de Vitacura, para ocupar una superficie de 176 metros cuadrados aproximadamente, correspondiente al Anfiteatro de Plaza Perú para desarrollar la actividad denominada "Mercado Orgánico".

2. Devuélvase al Beneficiario, boleta de garantía, vale vista, póliza o seguro de responsabilidad civil que se encuentre en custodia en la Tesorería Municipal si correspondiere.
3. Notifíquese al interesado personalmente, por carta certificada o por cédula, por el Secretario Municipal.

**POR ODEN DE LA SRA. ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



★
MARIA GARCÉS MARQUES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION

- Interesado
- Tesorería Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Patentes Municipales
- Departamento de Relaciones Públicas y Prensa